



BUIN, 24 FEB. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 502 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 189, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-1273, a nombre de **Gabriela Catalán Donoso**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N° 4056, de fecha 16.02.2021, en la que se indica que el local donde funcionaría la patente comercial se encuentra cerrado.
- Prov. N° 998, de fecha 28.01.2021 a nombre de Gabriela Catalán Donoso, adjunta solicitud de anulación Rol 2-1273.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación, a contar del mes de Febrero de 2021, de la Patente Comercial Rol 2-1273, a nombre de **Gabriela Catalán Donoso, RUT N°** , ubicada en El Recurso N° 7; la que, según lo establecido en Acta de Inspecciones N° 4056/2021 no se encuentra en funcionamiento.

2.- Instrúyase al Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

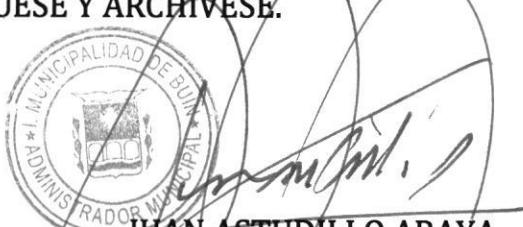


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Gabriela Catalán Donoso.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde